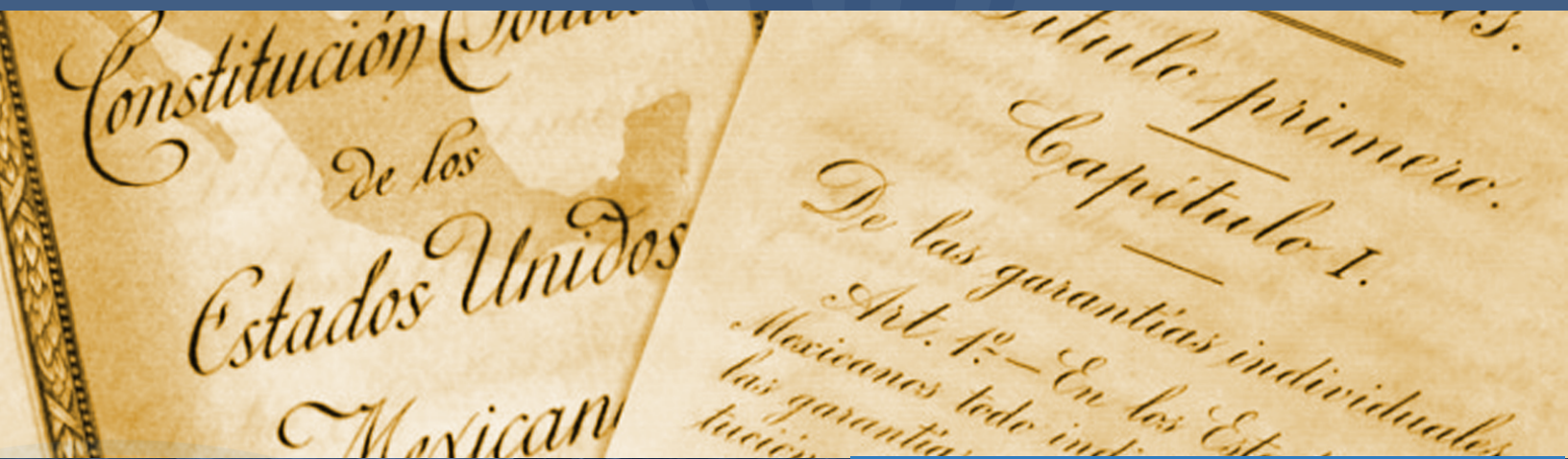


TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Segundo Semestre

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez



FACULTAD DE DERECHO TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de la Constitución
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2020
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Constitucional

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos en segundo semestre de la licenciatura en Derecho, que cuenten con conocimientos de las asignaturas cursadas en el primer semestre, además de habilidades cognoscitivas de comprensión de lectura, redacción, capacidad de análisis, síntesis y razonamiento lógico.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración:

64 horas

Elaborador de la guía:

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez

Objetivo general:

El alumnado valorará las corrientes de pensamiento y postulados básicos que conforman la Teoría de la Constitución, conocerá cómo se clasifican las constituciones y cuáles son sus conceptos y principios fundamentales, en particular detallará las vertientes ideológicas y la evolución que ha dado sustento al Constitucionalismo Mexicano.

Competencias Generales:

Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos, identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental, reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho, conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

Competencias Transversales:

Razonamiento crítico, adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

El alumno aprenderá a promover, respetar, proteger, y garantizar, como ciudadano y Jurista, los Derechos Humanos, especialmente de los niños, niñas, y personas con capacidades diferentes.

Competencias Específicas:

Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y jurídicos de los sistemas jurídicos contemporáneos.

Capacidad para aplicar los principios jurídicos que distinguen las familias jurídicas.

Dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los sistemas jurídicos.

Competencias jurídicas:

Las y los alumnos(as) examinarán las instituciones jurídicas y los fenómenos políticos, sociales, económicos que contextualizaron distintos sistemas jurídicos que actualmente existen, desarrollando habilidades de investigación de gabinete y campo; y destreza en la identificación de la organización jurídico-política que integran a las familias jurídicas, reforzando la identidad nacional al tiempo de apreciar el fenómeno de la globalización en el mundo.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: Los ejes señalados tienen carácter enunciativo, más no limitativo, y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1. Concepto y ubicación del Derecho Constitucional

- 1.1. Concepto y características del Derecho Constitucional (principales corrientes).
 - 1.1.1. Carl Schmitt.
 - 1.1.2. Hans Kelsen.
 - 1.1.3. Karl Loewenstein.
 - 1.1.4. Herman Heller.
 - 1.1.5. García Pelayo.
 - 1.1.6. Ignacio Burgoa Orihuela.
 - 1.1.7. Felipe Tena Ramírez.
 - 1.1.8. Daniel Moreno Díaz.
 - 1.1.9. Pablo Biscaretti Di Ruma.
 - 1.1.10. Linares Quintana.
 - 1.1.11. Mario de la Cueva.
 - 1.1.12. André Hauriou.
 - 1.1.13. Maurice Duverge.
- 1.2. Relaciones del Derecho Constitucional con otras disciplinas jurídicas y sociales.
- 1.3. Elementos del Derecho Constitucional.
- 1.4. Objeto y fin del Derecho Constitucional.
- 1.5. El Constitucionalismo como método de limitar el poder.

Unidad 2. Clasificación de las Constituciones

- 2.1. Clasificación de las Constituciones según su Formación Jurídica.
 - 2.1.1. Codificadas y dispersas.
- 2.2. Según su Reformabilidad.
 - 2.2.1. Rígidas y flexibles.
- 2.3. Según su origen.
 - 2.3.1. Otorgadas.
 - 2.3.2. Impuestas.
 - 2.3.3. Pactadas.
 - 2.3.4. Por su voluntad de soberanía popular.

Unidad 3. Vertientes Ideológicas del Derecho Constitucional

- 3.1. Orígenes del Constitucionalismo Moderno.
 - 3.1.1. La nobleza británica. Juan sin Tierra y la Carta Magna.
 - 3.1.2. Prolegómenos; hechos y logros de la Revolución Francesa.
- 3.2. Estados Unidos de América.
 - 3.2.1. Su independencia.
 - 3.2.2. Sus documentos jurídicos básicos.
- 3.3. Constitucionalismo social.
 - 3.3.1. Aportación de México.

Unidad 4. Poder Constituyente

- 4.1. Concepto e importancia del Poder Constituyente.
- 4.2. La Soberanía como componente del Poder Constituyente.
 - 4.2.1. Tesis de Rousseau.
 - 4.2.2. Tesis de Sieyes.
- 4.3. La Asamblea Legislativa.
 - 4.3.1. Integración.
 - 4.3.2. Funciones.

- 4.3.3. Límites.
- 4.4. Órganos o Poderes Constituidos y sus diferencias.
 - 4.4.1. Asamblea Constituyente.
 - 4.4.2. Órgano Legislativo Ordinario.

Unidad 5. Supremacía Constitucional

- 5.1. Supremacía Constitucional y el origen jurídico estatal.
- 5.2. Pirámide de Jerarquía Normativa de Adolf Julius Merkl-Hans Kelsen.
- 5.3. Supremacía Constitucional en el Estado Federal.
 - 5.3.1. Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales celebrados por el Estado Mexicano.
 - 5.3.2. Tratados Internacionales de la materia.
- 5.4. Posible contradicción entre leyes Constitucionales y Tratados.
- 5.5. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 5.6. Inviolabilidad Constitucional.

Unidad 6. Reforma de la Constitución

- 6.1. Poder revisor de la Constitución.
- 6.2. Alcance de la revisión Constitucional.
 - 6.2.1. Tesis que limitan la reformabilidad de la Constitución.
 - 6.2.2. Tesis que sostienen la reformabilidad ilimitada de la Constitución.
- 6.3. Diversos sistemas de reformabilidad Constitucional.
 - 6.3.1. Procedimiento de reforma Constitucional en los Estados Unidos de América.
 - 6.3.2. Procedimiento de reforma Constitucional en Cuba.
 - 6.3.3. Procedimiento de reforma Constitucional en China.
 - 6.3.4. Reforma Constitucional en México.
 - 6.3.5. Referéndum.

Unidad 7. Derechos del Hombre, Derechos Humanos y sus Garantías en la Constitución

- 7.1 Contexto mundial.
 - 7.1.1. Aporte de Inglaterra en la Carga Magna.
 - 7.1.2. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.
 - 7.1.3. Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.
- 7.2. Terminología y adopción en las Constituciones de México.
- 7.3. Garantías Sociales de la Constitución.
- 7.4. Derechos colectivos con tendencia Constitucional contemporáneo.
- 7.5. Generaciones de los Derechos Humanos.
 - 7.5.1. Primera generación.
 - 7.5.2. Segunda generación.
 - 7.5.3. Tercera generación.
 - 7.5.4. Protección al medio ambiente.

Unidad 8. La Federación como forma de Estado

- 8.1. Concepto y clasificación de formas de Estado.
- 8.2. Estados unitarios o centralistas.
- 8.3. Estados compuestos.
 - 8.3.1. Concepto e importancia.
 - 8.3.2. Uniones reales y personales.
 - 8.3.3. Confederación.
- 8.4. Federalismo.

- 8.4.1. Surgimiento del Federalismo en Estados Unidos de América.
- 8.4.2. Adopción y características del Federalismo en México.
- 8.5. La distribución de facultades entre la Federación y los Estados.
 - 8.5.1. Sistema Canadiense y de Estados Unidos de América.
 - 8.5.2. Facultades implícitas y explícitas.
 - 8.5.3. Facultades concurrentes y coincidentes.
- 8.6. Naturaleza jurídica de los Estados miembros de la Unión.
- 8.7. Naturaleza jurídica, origen y finalidad de la Ciudad de México.
- 8.8. La Garantía Federal.

Unidad 9. Formas de Gobierno

- 9.1. Concepto de formas de Gobierno.
- 9.2. Monarquía.
 - 9.2.1. Absoluta.
 - 9.2.2. Constitucional.
- 9.3. República.
 - 9.3.1. El pensamiento de Bodín.
- 9.4. Democracia.
 - 9.4.1. Democracia como elemento fundamental del Estado Mexicano.
- 9.5. Modalidad de la Democracia.
 - 9.5.1. Instituciones de la democracia directa.
 - 9.5.2. Democracia representativa.
 - 9.5.3. Democracia directa y semidirecta.
- 9.6. Democracia en el Constitucionalismo Mexicano.
 - 9.6.1 Elección como requisito fundamental para la designación de gobernantes.
 - 9.6.2. Modalidades de la elección.
 - 9.6.3. Sistemas de representación política.
- 9.7. Forma de Gobierno y la Democracia en la Constitución de 1917.
- 9.8. Democracia semidirecta.
 - 9.8.1. Plebiscito.
 - 9.8.2. Referéndum.
 - 9.8.3. Iniciativa ciudadana.
 - 9.8.4. Consulta popular.
 - 9.8.5. Candidatura independiente.
 - 9.8.6. Revocación de mandato.

Unidad 10. Evolución del Derecho Constitucional Mexicano

- 10.1. Organización del México Independiente.
- 10.2. Constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en la Nueva España.
- 10.3. Constitución de Apatzingán de 1814 y sus decisiones político-jurídicas fundamentales.
- 10.4. Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba de 1821 y sus ideas fundamentales.
- 10.5. Constitución Federal de 1824 y las ideas fundamentales de los constituyentes.
- 10.6. Leyes Constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843.
- 10.7. El liberalismo y la Constitución de 1857.
- 10.8. Leyes de Reforma, su trascendencia e influencia en el régimen Jurídico mexicano
- 10.9. Reformas Constitucionales estructurales relevantes.
 - 10.9.1. Reforma política (DOF 9 de agosto de 2012).
 - 10.9.1.1. Candidaturas independientes.
 - 10.9.1.2. Iniciativa ciudadana.
 - 10.9.1.3. Consulta popular.

- 10.9.1.4. Iniciativa preferente.
- 10.9.2. Reforma Educativa (DOF 26 de febrero de 2013).
 - 10.9.2.1. Servicio Profesional Docente.
 - 10.9.2.2. Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
 - 10.9.2.3. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- 10.9.3. Reforma estructural en materia energética.
 - 10.9.3.1. Áreas estratégicas que señala el artículo 28 Constitucional.
 - 10.9.3.2. Petróleo e hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible.
 - 10.9.3.3. Asignación de contratos a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares en términos de la ley reglamentaria.
 - 10.9.3.4. No constituyen monopolio las funciones que ejerza el Estado de manera exclusiva con las áreas estratégicas que señala el artículo 28 Constitucional.
 - 10.9.3.5. No constituye monopolio el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos.
 - 10.9.3.6. Organos reguladores.
 - 10.9.3.6.1. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
 - 10.9.3.6.2. Comisión Reguladora de Energía.
- 10.9.4. Reforma en materia de telecomunicaciones.
 - 10.9.4.1. Derecho de acceso a la radiodifusión y a las tecnologías de la información y comunicación.
 - 10.9.4.1.1. Radiodifusión y telecomunicaciones.
 - 10.9.4.2. Banda ancha e internet.
 - 10.9.4.3. Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - 10.9.4.4. Comisión Federal de Competencia Económica.
- 10.9.5. Reforma constitucional en materia político electoral (DOF 10 de febrero de 2014).
 - 10.9.5.1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
 - 10.9.5.2. Facultad exclusiva del Presidente para restringir el ejercicio de derechos y garantías, con aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente.
 - 10.9.5.3. Instituto Nacional Electoral.
 - 10.9.5.4. Reelección consecutiva (Diputados, Senadores, Presidentes Municipales).
 - 10.9.5.5. Gobierno de coalición.
 - 10.9.5.6. Fiscal General de la República.
- 10.9.6. Reforma en materia de transparencia gubernamental y derecho a la información y protección de datos personales (DOF 7 de febrero de 2014).
 - 10.9.6.1. Derecho a la información plural, oportuna, buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.
 - 10.9.6.2. Derecho de acceso a la información pública, datos personales o su rectificación.
 - 10.9.6.3. Garantía de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, internet.

- 10.9.6.4. Acceso gratuito, sin necesidad de acreditar interés alguno, a la información pública, datos personales o la rectificación de estos.
- 10.9.6.5. Información pública, reservada y confidencial.
- 10.9.6.6. Organismo Constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 10.9.6.7. Principios Constitucionales que rigen en el funcionamiento del organismo garante.
- 10.9.7. Reforma Constitucional en materia de disciplina hacendaria (DOF 26 de mayo de 2015).
 - 10.9.7.1. Fiscalización del manejo, custodia, aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales.
 - 10.9.7.2. Fiscalización de los recursos federales que administren o ejerzan sobre empréstitos a los estados, municipios, Ciudad de México y demás órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales.
- 10.9.8. Reforma Constitucional en materia de fiscalización y anticorrupción (DOF 27 de mayo de 2015).
 - 10.9.8.1. Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
 - 10.9.8.2. Nuevas facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.
 - 10.9.8.3. Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - 10.9.8.3.1. Resolver los conflictos entre la Administración Pública Federal y los particulares.
 - 10.9.8.3.2. Imponer sanciones a servidores públicos por responsabilidades administrativas, así como a particulares vinculados a dichas responsabilidades.
 - 10.9.8.4. Fiscalía Especializada en combate a la corrupción.
 - 10.9.8.5. Responsabilidad de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves, hechos de corrupción, y daño patrimonial del Estado.
 - 10.9.8.5.1. Declaración patrimonial y de intereses.
 - 10.9.8.5.2. Facultades de los Órganos Internos de Control.
 - 10.9.8.6. Sistema Nacional Anticorrupción.
 - 10.9.8.6.1. Comité Coordinador.
 - 10.9.8.6.2. Comité de Participación Ciudadana.

Introducción a la asignatura

Bienvenidos a la asignatura Teoría de la Constitución, la cual aportará el conocimiento primario sobre el concepto de constitución; aprendizaje vital para el futuro licenciado en derecho, ya que la constitución es la norma que rige a un Estado. Dado a que una constitución es el reflejo de una sociedad, teniendo en cuenta que es la base para que de ella emane la normativa jurídica en diversos temas que son de interés de legislar para un Estado, esta se tiene que apoyar en conocimientos de otras disciplinas, como la economía, historia, sociología, ciencia política, por mencionar algunas, con la finalidad de demostrar el desarrollo jurídico de las sociedades, así como el comportamiento que se va adoptando de conformidad al paso del tiempo y las influencias que puedan estructurar un interés genérico.

El estudio de la teoría de la constitución es fundamental para que el estudiante comprenda la estructura jurídica de un estado y el sentido que conlleva para poder ejecutar acciones que logren desarrollar un sistema soberano.

La Teoría de la Constitución nos ofrece conocimientos históricos con base en autores que provienen desde las primeras civilizaciones hasta principios del siglo XXI, es importante mencionar que, a lo largo del estudio de la teoría de la constitución, existen discusiones nacionales e internacionales, además de cambios sustanciales en el estudio del concepto constitución, mismos que veremos en las unidades referentes a las reformas en nuestra Carta Magna.

El estudio de esta asignatura permite obtener la formación e importancia de las reformas constitucionales en relación de la dirección que pueda optar una sociedad, así como con otras materias, en especial con las disciplinas subsecuentes como lo es Derecho Constitucional, asignatura que se estudia en el tercer semestre de esta carrera.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, después de cada lectura, realizar resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar o aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones previo a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Concepto y ubicación del Derecho Constitucional	
Introducción	<p>En esta unidad se estudia el concepto de derecho constitucional, y nos acerca al conocimiento necesario acerca de la norma fundamental de todo el ordenamiento jurídico. La importancia radica en que constituye la base para comprender la unidad del derecho de un Estado, pues estipula los derechos y obligaciones de los ciudadanos.</p> <p>Se analiza al Derecho Constitucional como margen existente entre el poder y la norma, entre el ser y deber ser de los actos, de esta manera resalta la actuación que la constitución debe asumir como límite y fundamento del poder desde el derecho.</p>
Objetivo	<p>El alumnado identificará el concepto y caracteres del Derecho Constitucional en opinión de los más importantes tratadistas de la materia, su ubicación y relación con las demás disciplinas jurídicas, así como las fuentes, elementos, objeto y fin, para la justa aplicación e interpretación del Derecho</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 2", en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015, pp. 15 y ss.</p> <p>Sánchez Bringas, Enrique, <i>Derecho Constitucional</i>, México, Porrúa, 2004, pp. 42 y ss.</p> <p>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.</p> <p>Sanz Moreno, José A., "Derecho Constitucional, objeto y metodología: ¿Siglo XX o siglo XXI?", en <i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>. Disponible</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Derecho objetivo y derecho subjetivo</p> <p>Con base a la página 15 del libro de José Barragán Barragán, realice un mapa conceptual sobre el derecho objetivo, donde determine las diferencias con el derecho subjetivo.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Derecho objetivo] --> C((Diferencias)) B[Derecho subjetivo] --> C </pre> </div>

en:
http://www2.uned.es/dpto-derecho-politico/Comunicacion_JA_Sanz.pdf
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Actividad de aprendizaje 2. Características del Derecho Constitucional

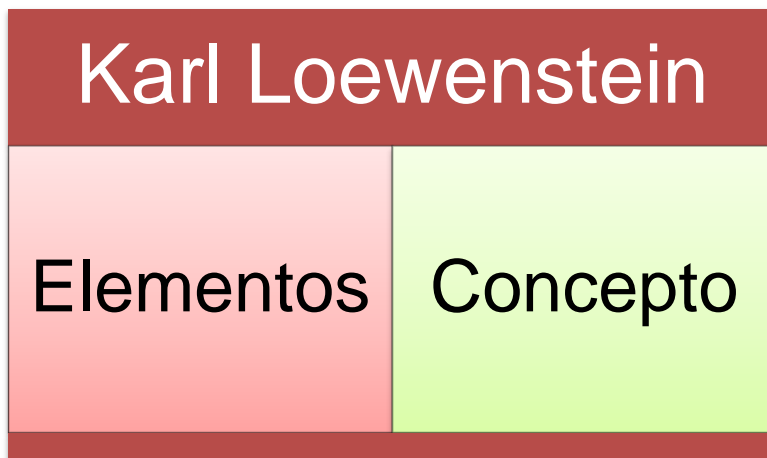
Al finalizar el estudio de las páginas 16 a la 21 del libro de José Barragán Barragán, realice una síntesis en un mínimo de 3 cuartillas con tipografía Arial 12 puntos e interlineado de 1.5 de los siguientes puntos del derecho Constitucional:

- Nacimiento del Derecho Constitucional.
- La constitución como su principal objeto de estudio.
- Sus fuentes.
- Qué lo hace diferente de otras áreas del Derecho.

Actividad de aprendizaje 3. Elementos del Derecho Constitucional

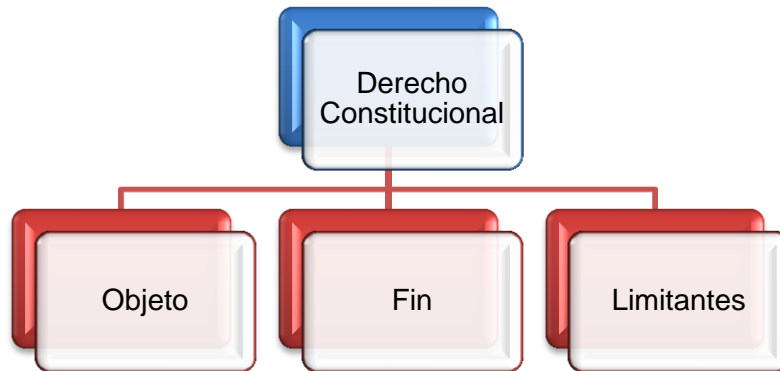
Con base en las páginas 22 a la 34 del libro de José Barragán Barragán, realice una presentación en PowerPoint que desarrolle los elementos y el concepto del Derecho Constitucional de acuerdo con cada uno de los siguientes autores:

- Carl Schmitt
- Karl Loewenstein
- Garcia Pelayo
- Ignacio Burgoa Orihuela
- Felipe Tena Ramírez
- Daniel Moreno Díaz
- Pablo Biscaretti Di Ruma
- Linares Quintana
- Mario de la Cueva
- André Hauriou
- Maurice Duverger



Actividad de aprendizaje 4. El Derecho Constitucional

Una vez leídas las páginas 42 a la 45 del libro de Enrique Sánchez Bringas y el artículo del profesor Sanz Moreno, desarrolle un cuadro sinóptico que contenga elementos, objeto, fin y limitantes del Derecho Constitucional.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El objeto de estudio del Derecho Constitucional es la constitución, '*in abstracto*', como un ente ideal carente de juridicidad. (F) (V)
2. El objeto de estudio del Derecho Constitucional mexicano es el Estado en sus aspectos orgánico y funcional. (F) (V)
3. El Derecho Constitucional, al contrario de la teoría del Estado, no enfoca su análisis hacia un Estado en particular, ya que procura dilucidar la esencia '*in genere*' del mismo, prescindiendo, por ende, de toda estructuración normativa. (F) (V)
4. El lógico-jurídico, es el método de investigación del Derecho Constitucional, que interpreta las prescripciones constitucionales para desentrañar principios, sentido, alcance y operatividad. (F) (V)
5. El histórico, es el método de investigación del Derecho Constitucional que compara las prescripciones normativas precedentes de la vida de un pueblo, a fin de señalar su evolución. (F) (V)

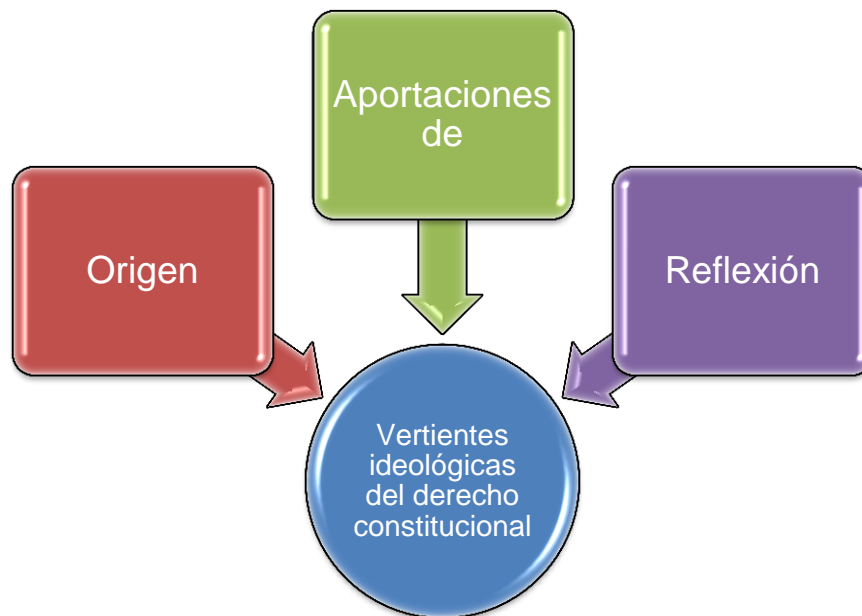
Unidad 2. Clasificación de las Constituciones	
Introducción	<p>El estudio de las constituciones ha dado una amplia gama de clasificaciones de las mismas. Desde aquéllas que abordan el análisis según su capacidad de reforma, su naturaleza y origen, pasando por su correspondencia con la realidad política y jurídica.</p> <p>El estudio de la presente unidad es un repaso de las principales propuestas de clasificación doctrinal de la constitución. El alumno deberá aproximarse de manera crítica y valorativa sobre la aplicación de esta clasificación en el contexto mexicano.</p>
Objetivo	El alumnado contrastará las diversas clasificaciones de las constituciones y las características particulares de cada tipo.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 4", en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sánchez Bringas, Enrique. <i>Derecho Constitucional</i>, México, Porrúa, 2004, pp. 143 y ss.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de las constituciones</p> <p>Con base en las páginas 143 a la 147 del libro de Enrique Sánchez Bringas y de la unidad 4 del libro de José Barragán Barragán, desarrolle en un mapa conceptual la clasificación de las constituciones y sus características por su formación jurídica, según su reformabilidad, según su origen en sentido de Karl Lowenstein:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Clasificación de las constituciones y sus características] --> B[Formación jurídica según Karl Lowenstein] A --> C[Según su reformabilidad] B --> D[Según su origen] B --> E[Según Karl Lowenstein] B --> F[] </pre> </div>

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Según Carl Schmitt, cuando los contrastes de principios políticos y sociales son muy fuertes, puede llegarse con facilidad a que un partido niegue toda constitución que no satisfaga sus aspiraciones. (F) (V)
2. Fernando Lasalle no utilizó el concepto de “constitución real” para designar la estructura ontológica de un pueblo, es decir, su ser y modo de ser. (F) (V)
3. Para Karl Loewenstein, el *telos* o sentido de toda constitución está en la creación de instituciones para limitar y controlar el poder político. (F) (V)
4. De acuerdo con el autor Emilio Rabasa, la “constitución espontánea” es aquella que emana naturalmente del pueblo por medio de prácticas continuas. (F) (V)
5. La consuetudinaria, es el tipo de constitución cuyas disposiciones se encuentran plasmadas en un texto normativo más o menos unitario, en forma de articulado. (F) (V)

Unidad 3. Vertientes ideológicas del Derecho Constitucional	
Introducción	En esta unidad se analiza el contenido ideológico que profundiza a la norma fundamental. El conocer su naturaleza jurídica como política nos da las habilidades para identificar los principios y valores que recoge el texto constitucional de conformidad a la evolución de los mismos a lo largo de la historia.
Objetivo	El alumnado examinará los orígenes del Constitucionalismo moderno y la aportación del Constitucionalismo social de México.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía. Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> , "Unidad 5", en <i>Teoría de la Constitución</i> , México, Porrúa, 2015. Fioravanti, Maurizio, <i>Constitucionalismo, Experiencias históricas y tendencias actuales</i> , Madrid, Trotta, 2014, pp. 42-71.	Actividad de aprendizaje 1. Vertientes ideológicas del Derecho Constitucional Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, de la unidad 5 del libro de José Barragán Barragán y de la página 42 a la 71 del libro de Maurizio Fioravanti, desarrolle un mapa conceptual en el que desarrolle las vertientes ideológicas del Derecho Constitucional y haga una breve reflexión sobre la influencia de estas vertientes en nuestra constitución



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Jorge Carpizo no considera que las decisiones constitucionales fundamentales estén determinadas por la historia y la realidad socio-política de cada comunidad. (F) (V)
2. Sólo en países como Inglaterra puede hablarse de una constitución formada gradual y paulatinamente a través de la costumbre, es decir, gestada en la vida popular. (F) (V)
3. México no fue el primer país que institucionalizó, con rango constitucional, las garantías individuales. (F) (V)
4. Se afirma que la constitución es inviolable porque sólo puede ser quebrantada, desconocida o reemplazada, mediante el ejercicio de la soberanía popular. (F) (V)
5. Hans Kelsen denomina material a la constitución cuya función esencial es regular los órganos y el procedimiento de la producción jurídica general o la legislación. (F) (V)

Unidad 4. Poder Constituyente	
Introducción	<p>La naturaleza jurídica y política del texto constitucional nos obliga a aproximarnos al estudio del origen político de la norma. El proceso de redacción de ésta es importante para comprender las circunstancias que le dieron nacimiento y entender las fuerzas políticas, sociales, económicas e ideológicas que se encuentran plasmadas en la norma fundamental.</p> <p>En razón de lo anterior, la presente unidad tiene el objetivo de estudiar críticamente el papel que juega el órgano constituyente en la formación de la norma constitucional y su proyección en el futuro del Estado.</p>
Objetivo	El alumnado describirá los conceptos, importancia y fundamento del Poder Constituyente, confrontará las formas en que se manifiesta, para entender la personalidad del Estado.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía. Barragán Barragán, José, <i>et al., Teoría de la Constitución</i> , México, Porrúa, 2015. Sánchez Bringas, Enrique, <i>Derecho constitucional</i> , México, Porrúa, 2004.	Actividad de aprendizaje 1. El poder constituyente Con base en la bibliografía señalada de esta unidad en las secciones relacionadas al tema en estudio, realice un ensayo de un máximo de 4 cuartillas con letra Arial 12 interlineado 1.15, que explique el concepto, importancia, fundamento, límites y soberanía del poder constituyente.
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <p>1. La ley es un acto de imperio del Estado, y tiene como elementos substanciales la abstracción, la impersonalidad y la generalidad. (F) (V)</p> <p>2. Una ley es abstracta, porque al dictarse no se tiene en cuenta especie o persona alguna. (F) (V)</p> <p>3. Una ley, una vez aplicada como caso previsto, desaparece de la normatividad sin la necesidad de ser derogada. (F) (V)</p> <p>4. La principal función del poder legislativo es elaborar leyes. (F) (V)</p> <p>5. El poder legislativo, contenido dentro del poder público estatal, es esencialmente autoritario. (F) (V)</p>	

Unidad 5. Supremacía Constitucional	
Introducción	La jerarquía del ordenamiento jurídico sitúa a la constitución en la cima de la pirámide Kelseniana. Esta posición le otorga características que impactan las normas secundarias y las a conformarse a los márgenes de la norma superior. En esta unidad se destaca la función de vigilante que sustenta la Constitución frente a todo el ordenamiento jurídico.
Objetivo	El alumnado reflexionará sobre la teoría de la pirámide jurídica de Kelsen y la supremacía Constitucional; examinará la posible contradicción entre leyes Constitucionales y Tratados Internacionales.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, “Unidad 7”, en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.</p> <p>Tesis aislada P.LXXVII/99, “Tratados Internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las Leyes Federales y en un segundo plano Respecto de la Constitución Federal”, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>. Novena Época, t. X, noviembre de 1999, p. 56. Consultado en: http://bit.ly/2efB4G8 [Consultado el 23 de agosto de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. La supremacía constitucional</p> <p>Después de revisar la lectura de la unidad 7 del libro de José Barragán Barragán, elabore un cuadro sinóptico en el que desarrolle el concepto de supremacía constitucional, el origen jurídico estatal, la Pirámide Kelseniana de jerarquía normativa y a qué se refiere la inviolabilidad constitucional.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 20px;"> <p style="text-align: center; color: white; background-color: #6a3d9a; border-radius: 15px; padding: 5px;">Concepto de supremacía constitucional</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid #ccc; width: 60px; height: 60px; background-color: #e0e0e0;"></div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #4a69bd; color: white; border-radius: 10px;"> <p style="margin: 0;">El origen jurídico estatal</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid #ccc; width: 60px; height: 60px; background-color: #e0e0e0;"></div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #00a0c0; color: white; border-radius: 10px;"> <p style="margin: 0;">Pirámide kelseniana de jerarquía normativa</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #00a0c0; color: white; border-radius: 10px;"> <p style="margin: 0; font-size: 0.8em;">Inviolabilidad constitucional</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; width: 60px; height: 60px; background-color: #e0e0e0;"></div> </div> </div> </div> </div> </div> </div>

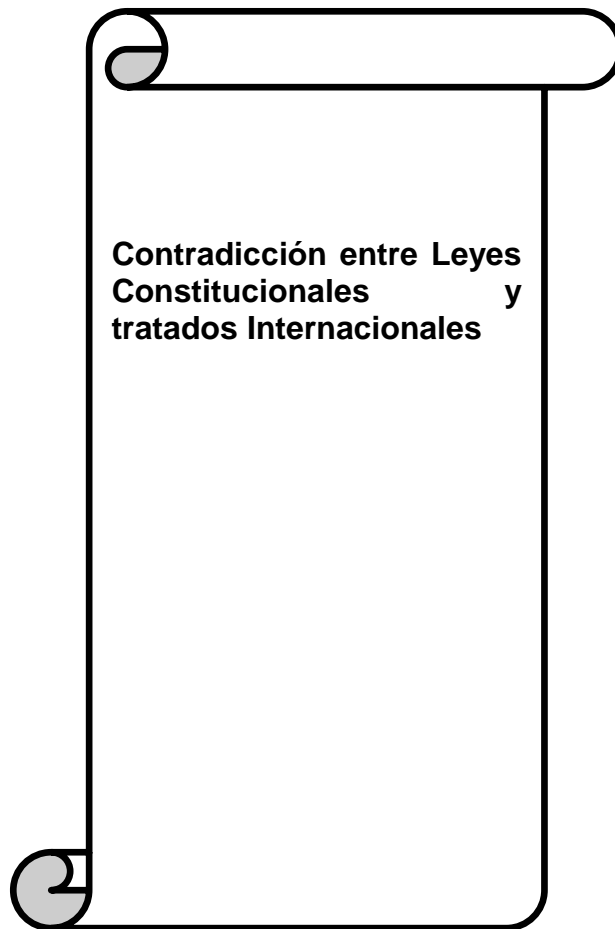
SCJN. “Contradicción de tesis 293/2011: SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional”, *Seguimiento de Asuntos Resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, <http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespublicaciones.aspx?id=129659&seguimiento=556> [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Caballero Ochoa, José Luis, *Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, México, SCJN, IJ, 2013, Temas: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 18, 20, consultado en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SCJN, *Tratados internacionales de los que el Estado*

Actividad de aprendizaje 2. Contradicción entre leyes constitucionales y tratados Internacionales

Con base en la tesis de rubro “Tratados Internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la constitución federal”, así como la “Contradicción de tesis 293/2011”, escriba una reflexión no mayor a tres cuartillas con tipografía Arial 12 e interlineado a 1.5 sobre la contradicción entre leyes constitucionales y tratados internacionales y cite tres ejemplos ficticios:



Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos, México, 2011, Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html> [Consultado el 10 de abril de 2017]

SCJN, SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional, México, 2103, Disponible en: http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoa_suntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556 [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Actividad de aprendizaje 3. Derechos Humanos

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, investigue en línea sobre las modificaciones realizadas en 2011 en materia de Derechos Humanos a la Carta Magna en los artículos: 1, 3, 15, 18 y realice un cuadro comparativo que resalte la modificación.

	2009	2011
Art. 1		
Art.3		
Art.15		
Art.18		

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si es verdadera o con una "F" si es falsa.

1. La fundamentalidad de la constitución significa que ella es la fuente de validez formal de todas las normas secundarias que componen el derecho positivo. (F) (V)
2. Es una posibilidad jurídica que los órganos del Estado deleguen el ejercicio de las competencias otorgadas por la constitución. (F) (V)
3. Una autoridad estatal puede tener más poderes que los que reconoce la constitución, pues la legitimidad del sistema de normas e instituciones no dependen de respetar dicho

ordenamiento. (F) (V)

4. Ciertos actos legislativos especiales contrarios a la constitución pueden ser válidos. (F) (V)

5. En la concepción kelseniana, la pirámide normativa está integrada por la jerarquización de normas fundamentales, normas secundarias y normas concretas. (F) (V)

6. Derechos humanos y derechos fundamentales son sinónimos. (F) (V)

7. El concepto de garantía individual es todo medio o instrumento para hacer valer un derecho fundamental. (F) (V)

Unidad 6. Reforma de la Constitución	
Introducción	<p>En esta unidad, se analiza la importancia de las Reformas en materia Constitucional en México, así como el concepto y alcance del poder revisor de la Constitución.</p> <p>Siendo el Derecho una ciencia dinámica por sus constantes cambios con base a la movilidad de la sociedad, la Constitución debe ser una norma viva que se modifica para adaptarse a las circunstancias políticas, económicas y sociales del momento, sin dejar de ser el principio de unidad de todo el ordenamiento jurídico.</p>
Objetivo	<p>El alumnado estimará la importancia de la reformabilidad de la Constitución, las tesis que limitan o sostienen su total procedencia, ahondará en los tipos de sistemas de reforma, destacando el de la Constitución Mexicana.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 8", en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Evolución del poder revisor</p> <p>Con base en la lectura de la unidad 8 del libro de José Barragán Barragán, realice una línea del tiempo sobre el poder revisor de la Constitución.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Cádiz</p> <p>1912</p> <p>México independiente</p> </div>

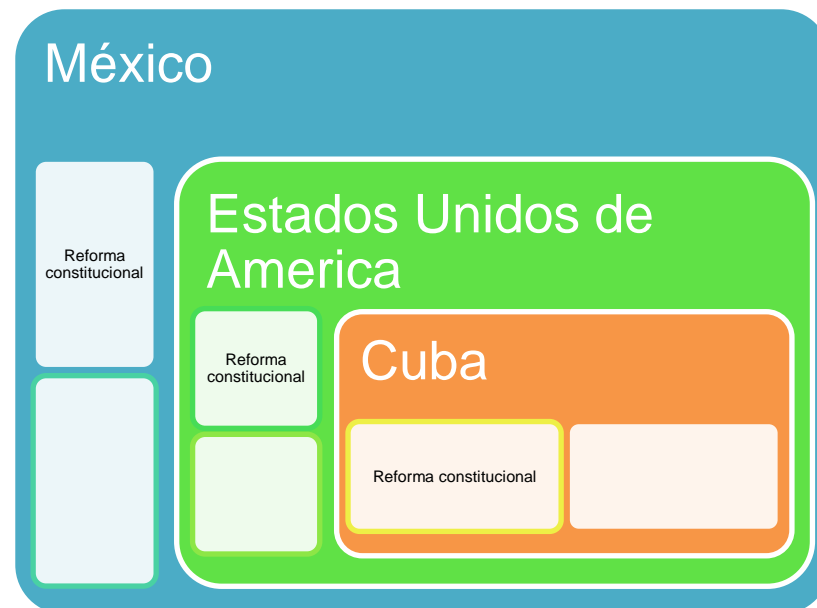
Actividad de aprendizaje 2. Límites a la reformabilidad

Después de leer la unidad 8 del libro de José Barragán Barragán, desarrolle un cuadro comparativo que describa las características y postulados más importantes de las tesis que limitan la reformabilidad de la Constitución y de las tesis que sostienen la reformabilidad ilimitada.

Autor	Limitan la reformabilidad de la Constitución:	Sostienen la reformabilidad de la Constitución:

Actividad de aprendizaje 3. Diferentes procedimientos de reforma constitucional


Una vez revisada la unidad 8 del libro de José Barragán Barragán, elabore un mapa conceptual que contenga los procedimientos de reforma constitucional de tres Estados del Continente Americano, entre ellos el nuestro.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Ninguna constitución del mundo prevé su reformabilidad, y no es posible modificar sus preceptos. (F) (V)
2. De acuerdo con Ignacio Burgoa, uno de los medios para hacer efectivo el principio de rigidez constitucional estriba en dar injerencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante toda labor de reforma o adición constitucional. (F) (V)
3. Para dotarse o cambiar un régimen constitucional, el poder debe emanar esencialmente de la soberanía. (F) (V)
4. La abrogación es la manifestación de la voluntad mayoritaria del pueblo, a través de una votación extraordinaria, que aprueba o rechaza determinado acto. (F) (V)
5. El artículo 136 Constitucional prevé el mecanismo de reforma a la Carta Magna de México. (F) (V)

Unidad 7. Derechos del Hombre, Derechos Humanos y sus Garantías en la Constitución	
Introducción	<p>Durante el desarrollo de esta unidad, se estudia los antecedentes de los derechos del hombre y la mujer, así como su reconocimiento, adopción, terminología, clasificación y protección en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los Derechos Humanos representan un capítulo importante en la historia del constitucionalismo moderno, son un parteaguas en la concepción del papel constitucional en la vida de un Estado, y sobre todo, en la relación que tiene el poder político y la ciudadanía.</p>
Objetivo	<p>El alumnado esquematizará el concepto, naturaleza y proceso histórico del hombre, reconocerá las Garantías Sociales en la Constitución y la protección jurisdiccional de los Derechos del Hombre.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 9", en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Ferrajoli, Luigui, <i>Los fundamentos de los derechos fundamentales</i>, Madrid, Trotta, 2007, pp. 363.</p> <p>Carpizo, Enrique, <i>Derechos fundamentales y la interpretación constitucional, La Corte y los derechos</i>, México, Porrúa, 2009, pp. 110</p> <p>Carpizo, Jorge, <i>Derechos humanos y ombudsman</i>, México, Porrúa-UNAM, IJ,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Los derechos humanos</p> <p>Con base en la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, realice una síntesis de máximo 5 cuartillas, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5 que explique los Derechos Humanos, su naturaleza, y aporte al texto constitucional inglés.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Derechos Humanos.</p> </div>

2008, pp. 101 y 102.

Silva Meza, Juan N. y Silva García, Fernando, *Derechos fundamentales*, México, Porrúa, 2009, pp. 5 y 6.

Nogueira Alcalá, Humberto, *La interpretación constitucional de los derechos humanos*, Lima, Perú, ediciones legales, 2009, pp. 11 y 12.

Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.

Fabra Zamora y Rodríguez Blanco, *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*, México, UNAM, 2015, Cap. 43 Derechos Humanos (Spector Horacio), <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf> [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Carpizo, Jorge, “Los Derechos Humanos: Naturaleza, denominación y características”. *Revista Mexicana de Derechos Humanos*, núm. 25, Julio-diciembre, México, 2011. Pp. 3-29. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articl>

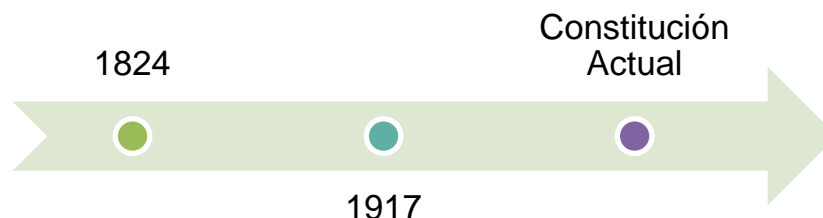
Actividad de aprendizaje 2. Declaración Universal de los Derechos del Hombre

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo que contenga los aspectos principales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.

	Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789)	Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948)
Antecedentes		
Objetivo		
Principales artículos		
Importancia		

Actividad de aprendizaje 3. Incorporación de los derechos humanos en las diferentes Constituciones

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, realice una línea del tiempo que explique cómo se fueron incorporando históricamente los Derechos Humanos en las diferentes Constituciones de nuestro país.



e/view/5965/7906
 [Consultado el 23 de agosto de 2018]

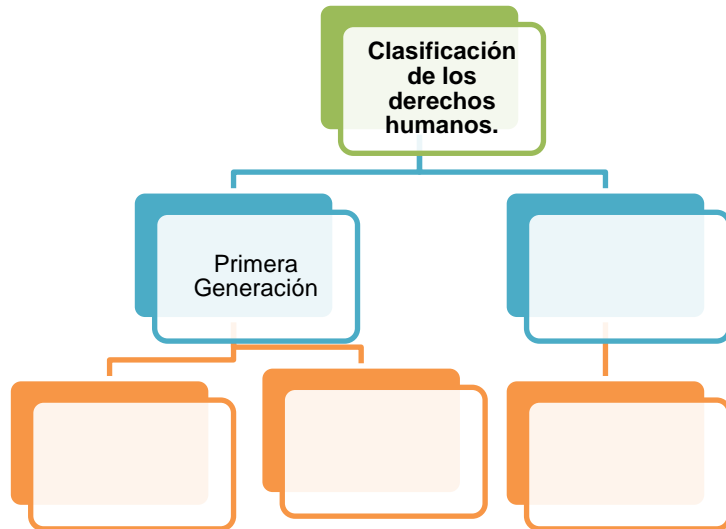
Silva Gutiérrez, Gustavo de, "Suspensión de garantías. Análisis del artículo 29 Constitucional", *Cuestiones constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.I.], Ene, 2008. ISSN 2448-4881. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5845/7736>. [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Silva, Gustavo de, "El cumplimiento de disposiciones constitucionales en el procedimiento legislativo", en Calvo, Enrique (coord.), *Propuesta de reformas legales e interpretación de las normas existentes*, México, Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Themis, 2002, t. I, p. 1229. 69

SCJN, *Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011*, México, SCJN, 2012, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>

Actividad de aprendizaje 4. Clasificación de los Derechos Humanos.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa conceptual con la clasificación de los Derechos Humanos.



Actividad de aprendizaje 5. Evolución de los Derechos Humanos

Una vez realizada la lectura de la bibliografía básica sugerida para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo que contenga los conceptos y diferencias entre derecho humano, derecho fundamental y garantía.

	Concepto	Diferencia con los otros conceptos
Derecho Humano		
Derecho Fundamental		
Garantía		

Actividad de aprendizaje 6. Reformas Constitucionales

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico que contenga las Reformas Constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente.

[Consultado el 12 de junio de 2017]

Flores Salgado, Lucerito Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*, capítulo I: Los derechos Humanos

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4304/4.pdf>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]



Actividad 7. Generación de los Derechos Humanos

Con base a la Lectura de Lucerito Ludmila Flores Salgado, capítulo I: Los derechos humanos, desarrolle una tabla comparativa que explique cada una de las generaciones de los derechos humanos.

Generación	Características
Primera	
Segunda	
Tercera	
Cuarta	
Última Generación	

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. En 1521 se promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. (F) (V)
2. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre se expidió en 1948. (F) (V)
3. Los derechos del hombre se clasifican en dos: de primera y de segunda generación. (F) (V)
4. En México se establecieron los “Derechos del Hombre” sin incluirlos en el texto constitucional. (F) (V)
5. La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en México se expidió el 9 de junio de 2012. (F) (V)
6. El concepto de garantía individual sigue siendo entendido en el mismo sentido desde la constitución de 1917. (F) (V)
7. En el mes de junio de 2011 sólo se dio una importante reforma a la Constitución. (F) (V)

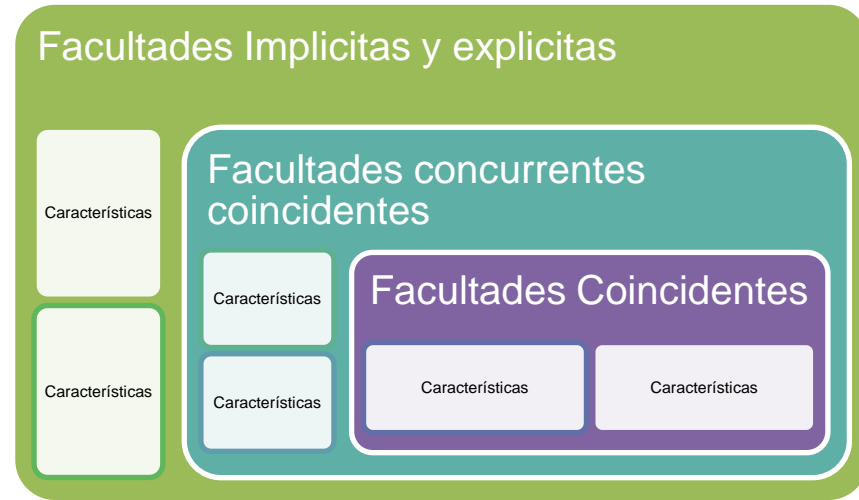
Unidad 8. La Federación como forma de Estado	
Introducción	<p>En esta unidad, el alumno estudiará el concepto y las características de los tipos de Estado existentes como los unitarios, compuestos o centralistas, La importancia de los Estados compuestos y la adopción del federalismo en México.</p> <p>Adicionalmente, el alumno estudiará la naturaleza jurídica de las entidades federativas de la Unión, así como el origen y finalidad de la Ciudad de México. Del mismo modo, analizará los aspectos de la garantía federal.</p>
Objetivo	<p>El alumnado validará las formas de Estado, su organización política, naturaleza jurídica y el surgimiento del Federalismo en Estados Unidos de América, su adopción y características distintivas en México.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 9", <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 11", en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.</p> <p>SEGOB. "Decreto de Reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México", en <i>Diario Oficial de la Federación</i>, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Las formas del Estado</p> <p>Con base en la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, elabore un mapa conceptual que explique la clasificación de las formas del Estado y sus características.</p> <div style="text-align: center;"> </div>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Carpizo, Jorge
Capítulo VIII La
Garantía Federal,
Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1972/72.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Actividad de aprendizaje 2. Distribución de facultades entre la Federación y los Estados

Después de leer la unidad 11 del libro de José Barragán Barragán, realice un mapa conceptual que contenga las facultades entre la Federación y los Estados.



Actividad de aprendizaje 3. Naturaleza jurídica y estructura de la Ciudad de México

A partir de la lectura del “Decreto de Reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México” redacte un ensayo sobre la nueva naturaleza jurídica y estructura de la Ciudad de México, además busque información en internet indicando la referencia acerca de la naturaleza jurídica de los Estados miembros de la Unión. El ensayo será de un máximo de cuatro cuartillas, con tipografía Arial 12 puntos e interlineado de 1.5

Actividad de aprendizaje 4. Garantía federal

Con base en la lectura de Jorge Carpizo: “La Garantía Federal” elabore un resumen mencionando los puntos más importantes de este tema.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. El gobierno, en contraste con el Estado, es el conjunto de órganos que ejercen las funciones en que se desarrolla el poder público en múltiples y diversos actos de autoridad. (F) (V)
2. Etimológicamente, la palabra “federación” no implica alianza o pacto de unión de una tendencia a liar o componer. (F) (V)
3. Al Estado unitario también se le denomina totalitario. (F) (V)
4. La autonomía constitucional es el tipo de autonomía de las entidades de una federación para organizarse jurídica y políticamente sin transgredir la constitución. (F) (V)
5. La autonomía administrativa, legislativa y judicial es el tipo de autonomía de las entidades de una federación, para designar sus órganos de gobierno administrativos, legislativos y judiciales. (F) (V)
6. Una federación es una entidad que se forma a través de la composición de entidades o Estados que antes estaban separados sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos. (F) (V)
7. Después de obtener su independencia, la unión de las Trece Colonias de América del Norte, a través de la Convención de Filadelfia y la ratificación de la Constitución, es el ejemplo paradigmático de la formación de una Federación. (F) (V)
8. La cosoberanía es el nombre de la tesis expuesta por Calhoun y Seidel, que afirma que los Estados, al unirse en una federación, crean una entidad distinta de ellos con personalidad jurídico-política propia, dotada de órganos de gobierno, cediendo parte de su soberanía. (F) (V)
9. El poder militar y la soberanía son los dos requisitos políticos y jurídicos que deben poseer las entidades que forman una Federación para ser libres e independientes. (F) (V)
10. México, desde su independencia, siempre ha sido una federación. (F) (V)

Unidad 9. Formas de gobierno	
Introducción	En esta unidad, se estudian las formas de gobierno que existen en la actualidad y se reflexiona sobre la democracia como forma de gobierno en México y en la Constitución.
Objetivo	El alumnado se planteará las formas de Gobierno, examinará sus modalidades para identificar la forma en que un grupo consigue llegar al poder.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, “Unidad 9”, en <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>González Morfín, <i>Temas de filosofía del Derecho</i>, México, Universidad Iberoamericana-Oxford University Press, 1999, pp. 140 y 150.</p> <p>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.</p> <p>Miranda, Jorge, “Referendo o plebiscito: experiencia portuguesa”. <i>Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional</i>, [S.I.], Ene, 2008, ISSN 2448-4881. https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articl</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos de las formas de gobierno</p> <p>Con base en la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, realice un mapa conceptual que contenga: concepto de forma de gobierno, concepto de monarquía y su clasificación, diferencias entre las distintas monarquías, concepto de República de acuerdo con Bodín y concepto de democracia y sus elementos.</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Democracia semidirecta, plebiscito y referéndum</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un mapa conceptual que explique la democracia semidirecta, el plebiscito y el referéndum.</p> <div style="text-align: center;"> </div>

e/view/5848/7741>.
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Lege, Joachim, “¿Reforma de la Constitución o interpretación constitucional? El debate metodológico en torno a la supresión del Senado bávaro.” *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.I.], Ene, 2003. ISSN 2448-4881.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5682/7441>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

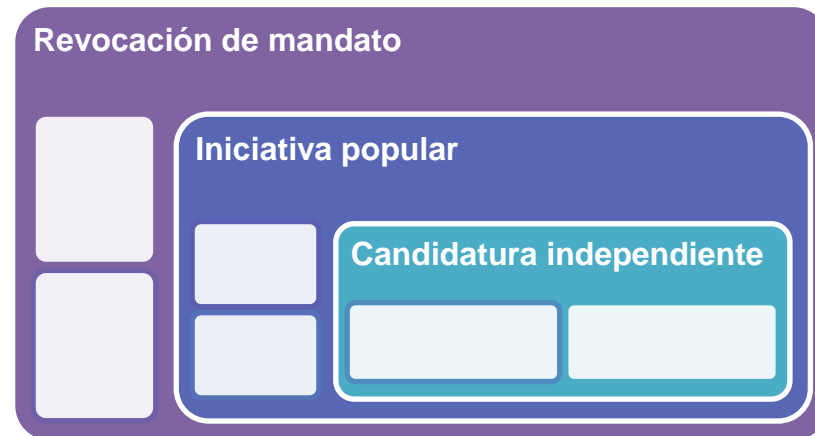
Valencia Carmona, Salvador, “Hacia un nuevo sistema político y constitucional.” *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.I.], Ene, 2003, ISSN 2448-4881.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5666/7410>

[Consultado el 12 de junio de 2017]

González Schmal, Raúl,” Democracia semidirecta y democracia

Actividad de aprendizaje 3. Revocación de mandato, iniciativa popular y candidatura independiente

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que explique la iniciativa popular, la candidatura independiente y revocación de mandato, además mencione si esta figura existe en nuestro país.



Actividad de aprendizaje 4. Consulta popular

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, realice un ensayo sobre una consulta popular (tema libre), tomando en consideración la opinión de 10 personas con diferente instrucción académica, de distintas edades y de diversa actividad económica; lo anterior, con la finalidad de que Usted reflexione sobre el resultado y las posibles soluciones a la problemática planteada.

participativa”, IIJ,
México, UNAM, p.
85-104.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/93/5.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La monarquía parlamentaria es el régimen político en Inglaterra. (F) (V)
2. España tiene un régimen político de tipo monárquico parlamentario. (F) (V)
3. En México la forma de gobierno es semipresidencial. (F) (V)
4. El semipresidencialismo es la forma de gobierno basada en un mecanismo en el que, la elección del poder ejecutivo emana del poder legislativo. (F) (V)
5. El presidencialismo es la forma de gobierno en la que existe una división de poderes, un jefe de estado y jefe de gobierno. (F) (V)
6. El plebiscito es un procedimiento jurídico por el que se somete a votación de la ciudadanía una ley o un asunto relevante para el Estado. (F) (V)

Unidad 10. Evolución del Derecho Constitucional Mexicano	
Introducción	En esta unidad el alumno mediante el análisis de la normatividad más relevante en materia constitucional, estudiará el progreso del Derecho Constitucional Mexicano y sus reformas a lo largo de la historia. Lo anterior, le brindará un panorama adecuado para poder comprender nuestra carta magna vigente.
Objetivo	El alumnado se planteará las Leyes fundamentales que han regido en México, su aportación al orden jurídico nacional para precisar los momentos históricos en la búsqueda de un modelo propio de país.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i>, "Unidad 13", <i>Teoría de la Constitución</i>, México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía.</p> <p>Gobierno, <i>Reformas Estructurales</i>. http://reformas.gob.mx [Consultado el 23 de agosto de 2018]</p> <p>SRE, <i>Reformas Estructurales</i>. https://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/reformas/REFORMA_MASESTRUCTURAL_ES.pdf [Consultado el 23 de agosto de 2018]</p> <p>SEGOB, DOF, 09/08/2012, Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos y aportaciones de las constituciones y ordenamientos jurídicos</p> <p>Con base a la lectura de la unidad 13 del libro de José Barragán Barragán y la mesografía disponible en internet, realice una línea del tiempo, que incluya los aspectos y aportaciones de mayor relevancia de las constituciones y ordenamientos jurídicos.</p>

constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia política.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 26/02/2013, DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Auditoría Superior de la Federación, Reformas en materia Energética.
http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/4._Las_Reformas_Estructurales._Reforma_Energética.pdf
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 11/06/2013, Decreto por el que se

Constitución Federal de 1824 Ideas fundamentales

Leyes Constitucionales de 1836

El liberalismo y la Constitución de 1857

Actividad de aprendizaje 2. Reformas Constitucionales Estructurales relevantes.

Con base a la bibliografía señalada para esta unidad, elabore dos ensayos sobre:

- 1.- La reforma educativa en 2013 referente al Servicio Profesional Docente, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Su ensayo debe concluir con una reflexión acerca de su relevancia.
- 2.- La reforma política referente a candidaturas independientes, iniciativa ciudadana, consulta popular e Iniciativa preferente. Su ensayo debe concluir con una reflexión acerca de su relevancia.

Ambos ensayos deben tener una extensión máxima de 20 cuartillas con tipografía Arial 12 e interlineado 1.15

reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 10/02/2014, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 07/02/2014, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 26/05/2015, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393583&fecha=26/05/2015

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 18/07/2016, Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Sistema Nacional Anticorrupción,
<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Gobiernos, Manual sobre el Sistema Nacional

Anticorrupción.

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/manual-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. El régimen político en Estados Unidos de América es de tipo parlamentario. (F) (V)
2. La lucha entre liberales y conservadores fue el contexto histórico, político y social, en el que se redactó la Constitución Mexicana de 1857. (F) (V)
3. La Constitución de 1824, posterior a la caída del Imperio de Iturbide, es la primera de carácter laico en la historia de México. (F) (V)
4. La Constitución de Apatzingán, firmada en 1814, es considerada como la primer Constitución Política de México. (F) (V)
5. El Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 es el documento que restaura el federalismo y funda la Tercera República Mexicana, en medio del caos de la guerra con Estados Unidos. (F) (V)

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteó inicialmente y aporta soluciones o sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

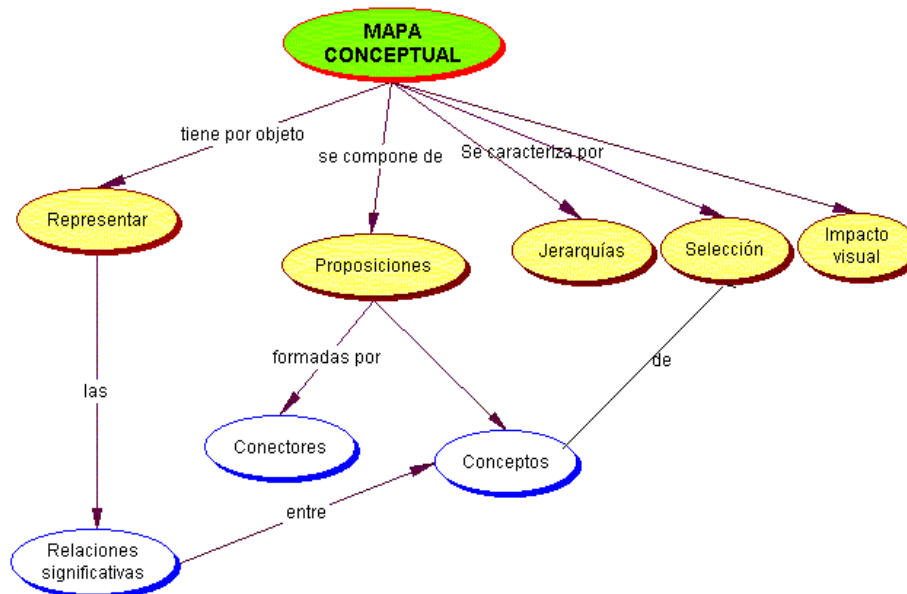
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis.
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica; tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave del tema, que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática, elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un sólo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Barceló Rojas, Daniel Armando, *Teoría del Federalismo y del Derecho Constitucional Estatal Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

Contreras Bustamante, Raúl, Barragán Barragán, José, et al, *Teoría de la Constitución*, Porrúa, México, 2018.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20ª ed., México, Porrúa, 2017.

Facultad De Derecho - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.

Fix Zamudio, Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, 8ª ed., Porrúa, 2017.

Márquez Rábago, Sergio, *Evolución Constitucional Mexicana*, Editorial Porrúa, México, 2011.

Moreno Collado, Jorge, *Teoría Constitucional y Procesos Políticos Fundamentales*, México, Porrúa, 2014.

Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 2011.

Serrano Migallón, Fernando, *Teoría de la Constitución*, México, UNAM, 2015.

Silva Ramírez, Luciano, *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*. 3ª ed., México, Porrúa, 2014.

Bibliografía complementaria

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20ª ed., Porrúa, 2017.

Contreras Bustamante, Raúl, *La Ciudad de México como Distrito Federal y Entidad Federativa: Historia y Perspectiva*, México, Porrúa, 2001.

Hamilton, Alice, *El Federalista*, 2a ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Madrid, Alianza, 1989.

Lassalle, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, 3ª ed., Colombia, Temis, 2013.

Locke, John, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil: un Ensayo Acerca del Verdadero Origen, Alcance y Fin del Gobierno Civil*, Madrid, Alianza, 2000.

Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social*, Madrid, Istmo, 2004.

Rousseau, Jean-Jacques, *Proyecto de Constitución para Córcega*, Argentina, Ediciones del Signo, 2008.

Sartori, Giovanni, *La Democracia en 30 Lecciones*, México, Santillana, 2009.

Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional mexicano*, 40ª edición, México, Editorial Porrúa, 2009.

Documentos publicados en internet

Constitución de los Estados Unidos de América, México, Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados, México, 2016. http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_eua.pdf.

HAMILTON, Alexander, Madison, James, Jay, John, *El Federalista*, Medellín, WordPress, 2015. https://reformafederal.files.wordpress.com/2013/05/hamilton__alexander-el_federalista.pdf.

LASSALLE, Fernando, *¿Qué es una Constitución?*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2284>

Habeas Corpus Amendment Act, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/19.pdf>

Magna Carta, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/17.pdf>

Petition of Rights, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/18.pdf>

The Bill of Rights, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/20.pdf>

Sitios electrónicos de interés

Anuario mexicano de historia del derecho.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=hisder>

Canal IUS multimedia.

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82866-canal-ius-multimedia-radio>.

Crítica Jurídica: Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj>

Diálogo jurisprudencial.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=dialjur>

Revista mexicana de justicia.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=refjud>

Revista "Anales de Jurisprudencia".

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-anales-de-jurisprudencia>

Revista de la Facultad de Derecho de México.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=facdermx>

Revista Jurídica de la Escuela Libre de Puebla

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-juridica-de-la-escuela-libre-de-derecho-de-puebla>

Revistas Científicas Complutenses, Universidad Complutense de Madrid

<https://revistas.ucm.es/main.php?materia=Ciencias%20Sociales%20%3E%20Derecho>

Revista Académica de la Universidad de Buenos Aires

http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/

Publicaciones de la Facultad de Derecho de Chile

<http://www.derecho.uchile.cl/publicaciones>

Harvard Law Review

<https://harvardlawreview.org/category/articles/>

The Yale Law Journal

<https://www.yalelawjournal.org/>

Oxford Journal of legal studies

<https://academic.oup.com/ojls>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

Legislación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Teoría y Realidad Constitucional

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=trcons>

CNDH

<http://www.cndh.org.mx/>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudio

Barragán Barragán, José, *et al.*, "Unidad 2", en *Teoría de la Constitución*, México, Porrúa, 2015.

Carpizo, Enrique, *Derechos fundamentales y la interpretación constitucional, La Corte y los derechos*, México, Porrúa, 2009.

Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa-UNAM, IJ, 2008.

Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2007.

Fioravanti, Maurizio, *Constitucionalismo, Experiencias históricas y tendencias actuales*, Madrid, Trotta, 2014.

González Morfín, *Temas de filosofía del Derecho*, México, Universidad Iberoamericana-Oxford University Press, 1999.

Nogueira Alcalá, Humberto, *La interpretación constitucional de los derechos humanos*, Lima, Perú, ediciones legales, 2009.

Sánchez Bringas, Enrique, *Derecho Constitucional*, México, Porrúa, 2004, pp. 42 y ss.

Silva Meza, Juan N. y Silva García, Fernando, *Derechos fundamentales*, México, Porrúa, 2009.

Silva, Gustavo de, "El cumplimiento de disposiciones constitucionales en el procedimiento legislativo", en *Calvo, Enrique (coord.), Propuesta de reformas legales e interpretación de las normas existentes*, México, Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Themis, 2002, t. I.

Sitios electrónicos.

Auditoría Superior de la Federación, Reformas en materia Energética. Disponible en:
http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/4._Las_Reformas_Estructurales._Reforma_Energetica.pdf[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Carpizo, Jorge Capitulo VIII La Garantía Federal, Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1972/72.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Carpizo, Jorge, "Los Derechos Humanos: Naturaleza, denominación y características". *Revista Mexicana de Derechos Humanos*, núm. 25, Julio-diciembre, México, 2011. Pp. 3-29. Disponible en:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5965/7906>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Fabra Zamora y Rodríguez Blanco, *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*, México, UNAM, 2015, Cap. 43 Derechos Humanos (Spector Horacio), Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Caballero Ochoa, José Luis, *Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, México, SCJN, IJ, 2013, Temas: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 18, 20. Disponible en:
https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Flores Salgado, Lucerito Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*, capítulo I: Los derechos Humanos. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4304/4.pdf> [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Gobiernos, Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en:
<https://www.gob.mx/sfp/articulos/manual-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion>. [Consultado el 23 de agosto de 2018].

Gobierno, *Reformas Estructurales*. Disponible en:
<http://reformas.gob.mx>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

González Schmal, Raúl, "Democracia semidirecta y democracia participativa", IJ, México, UNAM. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/93/5.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Lege, Joachim, "¿Reforma de la Constitución o interpretación constitucional? El debate metodológico en torno a la supresión del Senado bávaro." *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.I.], Ene, 2003. ISSN 2448-4881. Disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5682/7441>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Miranda, Jorge, "Referendo o plebiscito: a experiencia portuguesa". *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.I.], Ene, 2008, ISSN 2448-4881. Disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5848/7741>>. [Consultado el 23 de agosto de 2018]

Sanz Moreno, José A., "Derecho Constitucional, objeto y metodología: ¿Siglo XX o siglo XXI?", en *Universidad Nacional de Educación a Distancia*. Disponible en: http://www2.uned.es/dpto-derecho-politico/Comunicacion_JA_Sanz.pdf [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SCJN. "Contradicción de tesis 293/2011: SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional", *Seguimiento de Asuntos Resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556> [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SCJN, *Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*, México, 2011, Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html> [Consultado el 10 de abril de 2017]

SCJN, *SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional*, México, 2103, Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556> [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SCJN, *Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011*, México, SCJN, 2012. Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html> [Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB, DOF, 09/08/2012, *Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia política*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012 [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 26/02/2013, *DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 11/06/2013, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013 [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 10/02/2014, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 07/02/2014, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 26/05/2015, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393583&fecha=26/05/2015
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB, DOF, 18/07/2016, Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

SEGOB. “Decreto de Reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, en *Diario Oficial de la Federación*,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Silva Gutiérrez, Gustavo de, “Suspensión de garantías. Análisis del artículo 29 Constitucional”, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.l.], Ene, 2008. ISSN2448-4881. Disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5845/7736>.
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en:
http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289_ [Consultado el 23 de agosto de 2018]

SRE, *Reformas Estructurales*. Disponible en:
<https://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/reformas/REFORMASESTRUCTURALES.pdf>
[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Tesis aislada P.LXXVII/99, “Tratados Internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las Leyes Federales y en un segundo plano

Respecto de la Constitución Federal”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Novena Época, t. X, noviembre de 1999, p. 56. Disponible en: <http://bit.ly/2efB4G8>

[Consultado el 23 de agosto de 2018]

Valencia Carmona, Salvador, “Hacia un nuevo sistema político y constitucional.” *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, [S.l.], Ene, 2003, ISSN 2448-4881. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5666/7410>

[Consultado el 12 de junio de 2017]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p>UNIDAD 1 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. F4. V5. V	<p>UNIDAD 2 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. V2. F3. V4. V5. F
<p>UNIDAD 3 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. F4. V5. V	<p>UNIDAD 4 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. V2. V3. F4. V5. F
<p>UNIDAD 5 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. V2. F3. F4. F5. V6. F7. V	<p>UNIDAD 6 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. V4. F5. F
<p>UNIDAD 7 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. F4. F5. F6. V7. V	<p>UNIDAD 8 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. V2. F3. F4. V5. F6. V7. V8. V9. F10. F

<p>UNIDAD 9 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. F4. F5. V6. V	<p>UNIDAD 10 Falso/Verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. F2. V3. F4. V5. V
--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

